



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 27 JUL. 2022

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2021-00582-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: MERY MARGARITAPARRA MORENO.

Revisado el diligenciamiento se observa que para continuar con el trámite del proceso se requiere que, de manera clara y precisa, indique donde reposan y en poder de quien se encuentra los originales de los documentos que sirven como base de la presente ejecución (pagarés), de acuerdo a lo previsto en el artículo 245 del C. G. del P., y además adjunte copia digital **legible** y **nítida** de los documentos en mención, toda vez, que hay folios de los títulos que no son apreciables a simple vista. (páginas 3 a 57 consecutivo 06 c.1 del expediente digital). Documentos que deberán ser aportados por la parte ejecutante en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 63 del 28 JUL 2022 de febrero de 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria